

Guayaquil, 22 de Febrero del 2019

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con las disposiciones legales vigentes y estatutarias, informo a ustedes que he examinado los Estados Financieros de la Compañía por el período terminado al 31 de Diciembre del año 2018, mi examen se realizó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y dando cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

1.- La empresa ha dado formal cumplimiento en lo que se refiere a la selección de sus administradores los cuales se han sometido a las decisiones de la Junta General de Accionistas.

2.- La administración de la compañía ha colaborado para obtener un mejor resultado en la revisión de los estados financieros.

3.- En relación a los libros de actas, libro de accionistas y talonarios, estos se conservan bajo custodia del Administrador, así como los libros de contabilidad.

4.- En el transcurso de mi examen he considerado, en todos los aspectos las atribuciones y obligaciones fijadas para los comisarios de acuerdo al artículo 279 de la Ley de Compañías y me he asegurado de su cabal y estricto cumplimiento.

5.- Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoría incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En mi opinión los estados financieros de la Compañía Peluquería Coquette S. A. presentan objetividad razonable, en todos los aspectos importantes del período contable y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

ROSSIBEL DE LA YAGUAL
Comisario